



POSADAS, 18 DIC 2019

VISTO: El Expediente EAE N° S01:0000296/2019 Convenio de Cooperación Mutua y Contrato de Comodato, para el desarrollo regional entre la Universidad Nacional de Misiones, la Cooperativa Agrícola Eldorado y la Agencia Para el Desarrollo Económico de Eldorado (AGEDEL); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto aunar esfuerzos para desarrollar actividades conjuntas, coordinar y cooperar para el éxito del presente proyecto de capacitación y perfeccionamiento en áreas de interés común.

QUE, a fs. 26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 368/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 060/19 obrante a fojas 27, sugiriendo: "La aprobación del Convenio de Cooperación Mutua y Comodato para el desarrollo regional entre la UNaM - INTA - AGEDEL".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación y Contrato de Comodato para el Desarrollo Regional, suscripto el día 29 de Noviembre de 2019, entre la Universidad Nacional de Misiones, la Cooperativa Agrícola Eldorado y la Agencia Para el Desarrollo Económico de Eldorado (AGEDEL), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 172-19

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alieta V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones